

30 AGO. 2000

Quito, 29 de agosto del 2000

exp 51996

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

A/A: SEÑOR SUPERINTENDENTE

Presente.-

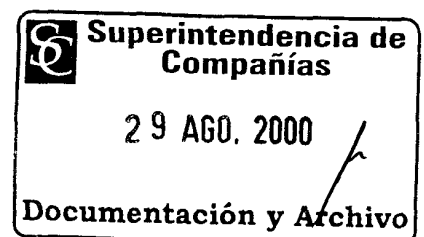
De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA** de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 25 de julio del 2.000, para que se sirva incorporarlo al expediente de la compañía.

INGRESADO AL SISTEMA
31.08.2000

Atentamente,

Dr. Marco Subía Martínez
Matrícula 5087, Quito





NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETENTA Y OCHO (2.078)

Cesión- Participaciones



CESION DE PARTICIPACIONES

otorgan:

6 FAUSTO MONCAYO CALERO y otros

7 A favor de:

8 FAUSTO MONCAYO MONTALVO

9 cuantía:US\$ 728,00

10 DI:

COPIAS

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, martes veinticinco de
14 julio del dos mil ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO,
15 NOTARIO TERCERO de este Cantón, comparecen: a) El Ingeniero
16 Fausto Pacífico Moncayo Montalvo por sus propios y personales
17 derechos como CESIONARIO; y en su calidad de Gerente y representante
18 legal de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS
19 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del habilitante que se
20 acompaña. b) Por sus propios y personales derechos los cónyuges,
21 Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero y señora María Alicia Montalvo
22 Montalvo; CEDENTES. c) Por sus propios y personales derechos los
23 cónyuges, Licenciada María Valeria Moncayo Montalvo y el Ingeniero
24 Diego Coronel Urbina; CEDENTES. d) Por sus propios y personales
25 derechos los cónyuges Juan Pablo Moncayo Montalvo y señora Paola
26 Proaño Ledergerber, CEDENTES. Los comparecientes son ecuatorianos,
27 casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y
28 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

doy fe; y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan:

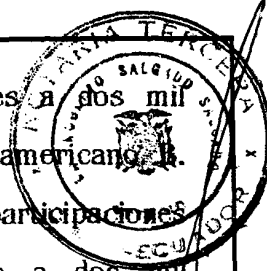
SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) El Ingeniero Fausto Pacifico Moncayo Montalvo por sus propios y personales derechos como **CESIONARIO**; y en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del habilitante que se acompaña. b) Por sus propios y personales derechos los cónyuges, Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero y señora María Alicia Montalvo Montalvo; **CEDENTES**. c) Por sus propios y personales derechos los cónyuges, Licenciada María Valeria Moncayo Montalvo y el Ingeniero Diego Coronel Urbina; **CEDENTES**. d) Por sus propios y personales derechos los cónyuges Juan Pablo Moncayo Montalvo y señora Paola Proaño Ledergerber, **CEDENTES**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La Compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Décimo Noveno, Doctor Adolfo Benítez Pozo, y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. B. Son socios de la Compañía las personas que a continuación se enumeran y en las proporciones allí constantes: **B. Uno.-** Fausto Moncayo Calero titular de setenta y cuatro mil seiscientas veinte



NOTARIA
TERCERAS



participaciones por un valor nominal equivalente en dólares a dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares ochenta centavos de dólar americano; B.

Dos.- Fausto Moncayo Montalvo titular de sesenta mil sesenta participaciones por un valor nominal equivalente en dólares americanos a dos mil cuatrocientos dos dólares con cuarenta centavos de dólar americano; y, B.

Tres.- Valeria Moncayo Montalvo titular de veintitrés mil seiscientas sesenta participaciones por un valor nominal equivalente en dólares americanos a novecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta centavos de dólar americano. **B. Cuatro.-** Juan Pablo Moncayo Montalvo titular de veintitrés mil seiscientas sesenta participaciones por un valor nominal equivalente en dólares americanos a novecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta centavos de dólar americano. **C. La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones constante**

en la presente escritura pública. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En razón de estos antecedentes, contando con la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se realizan las siguientes cesiones: **UNO.** Los cónyuges Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero y señora María Alicia Montalvo Montalvo cede a favor del Ingeniero **Fausto Pacífico Moncayo Montalvo DIEZ MIL NOVECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES** por un valor nominal equivalente en dólares a cuatrocientos treinta y seis dólares con ochenta centavos de dólares americanos. **DOS.** Los cónyuges, Licenciada María Valeria Moncayo Montalvo y el Ingeniero Diego Coronel Urbina ceden a favor del Ingeniero **Fausto Pacífico Moncayo Montalvo TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES** por un valor nominal equivalente en dólares a ciento cuarenta cinco dólares sesenta centavos de dólares americanos. **TRES.** Los

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cónyuges Juan Pablo Moncayo Montalvo y señora Paola Proaño Ledergerber
2 ceden a favor del Ingeniero **Fausto Pacífico Moncayo Montalvo** TRES MIL
3 SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES por un valor nominal equivalente
4 en dólares a ciento cuarenta cinco dólares sesenta centavos de dólares
5 americanos. **CUARTA: ACEPTACION Y NOTIFICACION.-** El Ingeniero
6 **Fausto Pacífico Moncayo Montalvo** acepta la cesión hecha en su favor
7 conforme consta en la cláusula precedente. A su vez el Ingeniero **Fausto**
8 **Pacífico Moncayo Montalvo** en su calidad de Gerente General y
9 Representante legal de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS**
10 **Compañía Limitada**, se da por notificado con las presentes cesiones.
11 **QUINTA: INTEGRACION ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con estas
12 cesiones de participaciones en adelante el capital de **ADITMAQ ADITIVOS Y**
13 **MAQUINARIAS Compañía Limitada** quedará integrado de la siguiente
14 forma:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL S/	US\$
Fausto Moncayo C	63.700	63'700.000	2.548
Fausto Moncayo M	78.260	78'260.000	3.130,40
Valeria Moncayo M	20.020	20'020.000	800,8
Juan Pablo Moncayo M	20.020	20'020.000	800,8
TOTAL	182.000	182'000.000	7.280

21 **SEXTA: MARGINACION.-** En el libro respectivo de la Compañía se
22 inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los
23 certificados de los cedentes. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que
24 demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los
25 cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Juan
27 Andrés Naranjo M., Matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del
28 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración



NOTARIA
TERCERA

de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario,
se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Fausto Pacifico Moncayo Montalvo

Gerente de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS COMPAÑIA LIMITADA
C.C. 170821553-6

Dr. Fausto Pacifico Moncayo Calero

C.C. 060002529-0

Sra. Maria Alicia Montalvo Montalvo

C.C. 060003922-6

Leda. Maria Valeria Moncayo Montalvo

C.C. 170918547-2

Ing. Diego Caronell Urbina

C.C. 170687528-1

Sr. Juan Pablo Moncayo Montalvo

C.C. 170918547-2

Sra. Paola Proaño Ledergerber

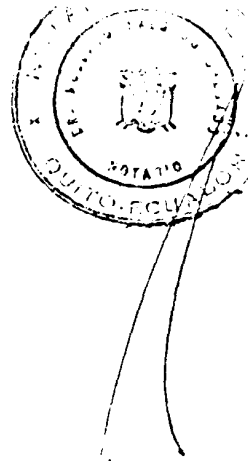
C.C. 090938902-5



DR. ROBERTO SALGADO S
NOTARIO TERCERO
E.C. 170918547-2

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 8 de febrero del 2000



ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.

Señor E. g.
Fausto Moncayo Montalvo
Presente -

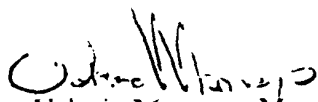
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, en sesión realizada el 8 de febrero del año 2000, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de dos años más, particular que notifico a Ud. extendiéndole el presente nombramiento para los efectos legales.

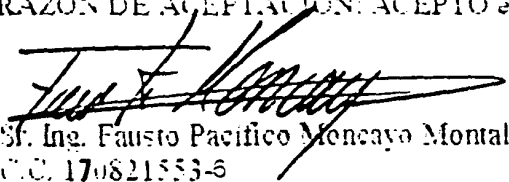
En consecuencia, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como parte del ejercicio de sus funciones.

ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario decimonoveno de este cantón Dr. Adolfo Benítez Pozo, el 25 de octubre de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 93. 1.1.1.2536 de diciembre de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del 27 de enero de 1994.

Muy Atentamente,


Sra. Valeria Moncayo Montalvo
SECRETARIA Ad.hoc

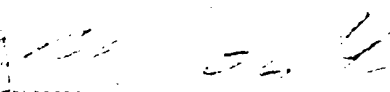
RAZON DE ACEPTACION: ACEPTO en Quito a los 8 días del mes de febrero del 2000


Sr. Ing. Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6

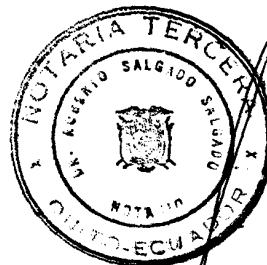
Este nombramiento deja sin efecto al anterior.

Con esta fecha queda inscrito el
presente acto bajo el Nº. 945, de
los libros de Actos Tomo 13.
Quito a 10 de febrero del 2000



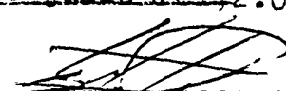

ALEXANDER SEDA
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO a 25 de julio de 2.000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA."**

Celebrada el 28 de diciembre de 1999

En la ciudad de Quito siendo las 15h00 del día 28 de diciembre de 1999 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Doctor Fausto Moncayo Calero, y actúa como Secretario, su Gerente, Ingeniero Fausto Moncayo Montalvo.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

Fausto Moncayo Calero, por sus propios y personales derechos, titular de 74.620 participaciones de s/.1.000 cada una.

Fausto Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 60.060 participaciones de s/.1.000 cada una.

Valeria Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 23.660 participaciones de s/.1.000 cada una.

Juan Pablo Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 23.660 participaciones de s/.1.000 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el resolver sobre:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Sobre el único orden del día, toma la palabra el Doctor Fausto Moncayo Calero quien manifiesta que es su deseo ceder a favor del



Ingeniero **FAUSTO MONCAYO MONTALVO** DIEZ MIL NOVECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES.

La Licenciada **Valeria Moncayo Montalvo** manifiesta que es su deseo ceder a favor del Ingeniero **FAUSTO MONCAYO MONTALVO** TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES.

El señor **Juan Pablo Moncayo Montalvo** manifiesta que es su deseo ceder a favor del Ingeniero **FAUSTO MONCAYO MONTALVO** TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aceptada por unanimidad, y en consecuencia.

El capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

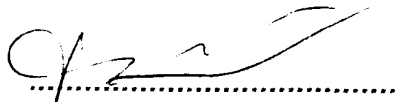
NOMBRE	CAPITAL	Nº	%
		PARTICIPACIONES	PARTICIPACIÓN
FAUSTO MONCAYO C.	63'700.000	63.700	35%
FAUSTO MONCAYO M.	78'260.000	78.260	43%
VALERIA MONCAYO M.	20'020.000	20.020	11%
JUAN PABLO MONCAYO M.	20'020.000	20.020	11%
TOTAL	182'000.000	182.000	100%

Se autoriza al Gerente a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

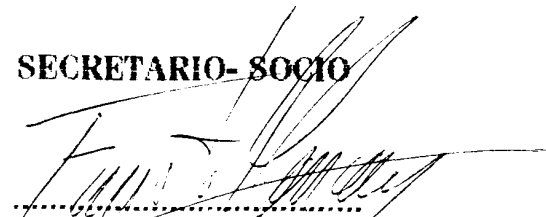
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

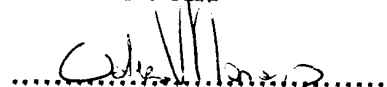
PRESIDENTE-SOCIO


.....
Dr. Fausto Moncayo C.

SECRETARIO-SOCIO


.....
Ing. Fausto Moncayo M.

SOCIA


.....
Lcda. Valeria Moncayo M.

SOCIO


.....
Sr. Juan Pablo Moncayo M.

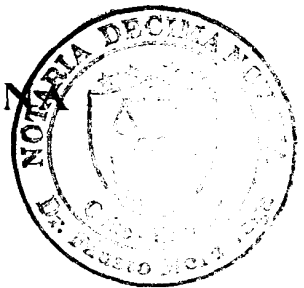
Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
mada en Quito, a veinte y cinco de julio del dos mil.


 DE ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el veinte y cinco de octubre de 1993, la Cesión de Participaciones que otorga el señor FAUSTO MONCAYO CALERO Y OTROS a favor del señor FAUSTO MONCAYO MONTALVO mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito ante el notario Dr. Roberto Salgado el 25 de julio del año 2000 .- Quito, a catorce de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 176, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs.374 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS COMPAÑIA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng